

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTES

REF : 11001-31-20 003-2018-116-3 (F. 12 Rad. 6151)
AFECTADO : ANÍBAL LONDOÑO VÉLEZ Y OTROS

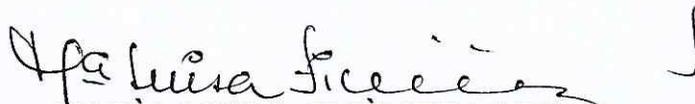
Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir el proveído signado 04 de diciembre de 2020, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria